



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1002-2022-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2022

VISTO:

La solicitud presentada el 24 de noviembre de 2022, por la titular gerente de la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, sobre auspicio académico para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante solicitud de visto, doña Linny López Trigozo, titular gerente de la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, solicita al rector autorizar el auspicio académico, del 24 de noviembre de 2022 al 24 de noviembre de 2024, para el desarrollo de los cursos:

1. Infecciones respiratorias: Salud y Seguridad Ocupacional COVID-19
2. Bioseguridad en el laboratorio
3. Emergencias de adultos
4. Epidemiología hospitalaria
5. Primeros auxilios
6. Respiración Cardiopulmonar-RCP

Que, los diplomas que otorgará la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente autorizar del 24 de noviembre de 2022 al 24 de noviembre de 2023, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 085-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, del 24 de noviembre de 2022 al 24 de noviembre de 2024, a la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Tipo	Módulos	Modalidad	Horas Académicas	Costo
1	Infecciones respiratorias: Salud y Seguridad Ocupacional COVID-19	Diplomado/ Especializado	12 (doce)	Virtual	1250	S/ 720.00
2	Bioseguridad en el laboratorio					
3	Emergencias de adultos					
4	Epidemiología hospitalaria					
5	Primeros auxilios					
6	Respiración Cardiopulmonar-RCP					



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1002-2022-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la **Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, la **Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , Coop. de Serv. Educac. VYGOTSKY SANTIAGO, SG,Arch.(2)
mpc.